CONTRATO Nº 47/2015

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma PRINTEC S.A., RUC 80018668-0, domiciliada en Gral. Santos 468 casi Avda. España, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el/la Señor/a Raul Fernando Heisecke, con C.I. 2.894.012, Representante Legal de PRINTEC S.A, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DUPLICADORA MARCA RISOGRAPH – POR EXCEPCIÓN"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN Nº 16/2015, para el "Mantenimiento y Reparación de duplicadoras marca Risograph "- Por Excepción.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones, Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación
(e) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*12*	*0*	*240*	*30*	*1*	*0*	*30.000.000.-*

1.- Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº** 289.442

2.- El presente Contrato es de carácter Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2015 el monto es de G. 30.000.0000.- y al Ejercicio Fiscal 2016 el monto es de G 50.000.000.- La partida correspondiente al Ejercicio 2016 estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN Nº 16/2015 para el Mantenimiento y Reparación de duplicadoras marca Risograph* , convocado por la FP-UNA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1051/2015.

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA Sub Unidad de Contrataciones 1979

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. Y el Anexo I - Especificaciones Tecnicas.

Item	Descripción del servicio*	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Servicio de mantenimiento Preventivo y reparación de duplicadora digital, marca RISO modelo EZ 390.	Unidad	Evento	1	550.000
2	**Mano de obra – mantenimiento preventivo**	unidad	Evento	1	550.000
3	Cambio de Sector gear	Unidad	Evento	1	120.000
4	Cambio de Pressure roller Assy; A3	Unidad	Evento	1	1.900.000
5	Cambio de Gear; m1x15x12	Unidad	Evento	1	400.000
6	Cambio de Load spring	Unidad	Evento	1	120.000
7	Cambio de Cover f; Stripper pad	Unidad	Evento	1	150.000
8	Cambio de Base f; Stripper pad	Unidad	Evento	1	150.000
9	Cambio de Stripper pad	Unidad	Evento	1	100.000
10	Cambio de Light absorber strip (328 x 18)	Unidad	Evento	1	150.000
11	Cambio de Gear; m1x25x7 owc	Unidad	Evento	1	240.000
12	Cambio de Rubber pick-up roller	Unidad	Evento	1	360.000
13	Cambio de Core; pick-up roller	Unidad	Evento	1	410.000
14	Cambio de Belt (Correas de desecho)	Unidad	Evento	1	150.000
15	Cambio de Ink blocking sheet	Unidad	Evento	1	350.000
16	Cambio de Kit de Master (2 unidades por caja)	Unidad	Evento	1	920.000
17	Cambio de Kit de Tinta (2 unidades por caja)	Unidad	Evento	1	510.000
18	Cambio de Transfer Belt	unidad	Evento	1	350.000
19	**Mano de obra – sustituciones de repuestos**	Unidad	Evento	1	550.000
20	Servicio de mantenimiento Preventivo y reparación de duplicadora digital, marca RISO modelo **EZ 391.**	Unidad	Evento	1	550.000
21	**Mano de obra – mantenimiento preventivo**	Unidad	Evento	1	550.000
22	Cambio de Sector gear	Unidad	Evento	1	120.000
23	Cambio de Pressure roller Assy; A3	Unidad	Evento	1	1.900.000
24	Cambio de Gear; m1x15x12	Unidad	Evento	1	400.000
25	Cambio de Load spring	Unidad	Evento	1	120.000
26	Cambio de Cover f; Stripper pad	Unidad	Evento	1	150.000
27	Cambio de Base f; Stripper pad	Unidad	Evento	1	150.000
28	Cambio de Stripper pad	Unidad	Evento	1	100.000
29	Cambio de Light absorber strip (328 x 18)	Unidad	Evento	1	150.000
30	Cambio de Gear; m1x25x7 owc	Unidad	Evento	1	240.000
31	Cambio de Rubber pick-up roller	Unidad	Evento	1	360.000
32	Cambio de Core; pick-up roller	Unidad	Evento	1	410.000
33	Cambio de Belt (Correas de desecho)	Unidad	Evento	1	150.000
34	Cambio de Ink blocking sheet	Unidad	Evento	1	350.000
35	Cambio de Kit de Master (2 unidades por caja)	Unidad	Evento	1	920.000
36	Cambio de Kit de Tinta (2 unidades por caja)	Unidad	Evento	1	510.000
37	Cambio de Transfer Belt	Unidad	Evento	1	350.000
38	**Mano de obra – sustituciones de repuestos**	Unidad	Evento	1	550.000
	TOTAL				16.060.000

Monto Mínimo	**Monto Máximo**
40.000.000.- Guaraníes Cuarenta millones	80.000.000.- Guaraníes Ochenta millones

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción - Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será: *hasta el 31/07/2016 a partir de la firma del contrato.*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El servicio se ejecutara en las instalaciones de la Facultad Politecnica, dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas, de la Carta de Invitacion (En un plazo no superior a 2 (dos) días hábiles después de haber recibido la Orden de Servicio), en la siguiente dirección*; Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica en la Oficinas en donde se encuentran las duplicadoras.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: ***Lic. Joel Leguizamón, funcionario de la División de Patrimonio,***

9.- CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: A plazos, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de Caja Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Servicio.
3. Informe de la buena prestación del servicio.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas

5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitacion. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la prestación del servicio hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción Paraguay

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitacion.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitacion.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 28 días del mes de octubre de 2015.

Raul Fernando Heisecke
CONTRATADO

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA
Asunción - Paraguay

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITECNICA
Sub-Unidad de Contrataciones
1979

ANEXO I

Especificaciones Técnicas

Descripción			
Duplicadoras Riso EZ 390 Y EZ 391	**Mantenimiento preventivo**	1.1	Se realiza para evitar que el equipo deje de funcionar por efecto de la suciedad del ambiente.
		1.2	Limpieza integral de las distintas partes de los equipos, lubricación y ajustes, según previo diagnóstico realizado.
		1.3	Mano de obra por mantenimiento preventivo.
	Mantenimiento correctivo	2.1	Se realiza cambiando los kits, cuando los componentes del equipo cumplieron con su rendimiento, o cuando algún daño ocasionado a los mismos afecte a la calidad de copia/impresión.
		2.2	Mano de obra por mantenimiento correctivo.

Otras exigencias	3.1.	Las empresas adjudicadas deberán utilizar en todos los casos repuestos originales con garantía de buen funcionamiento por un periodo de 6 meses.
	3.2.	La empresa adjudicada responderá por la garantía de cualquier tipo de servicio prestado durante la vigencia del contrato, sin cargo alguno para la institución, debiendo prestar la asistencia técnica requerida en un plazo máximo de 24 (veinte y cuatro) horas, contados desde la correspondiente notificación.
	3.3.	Al finalizar los trabajos, la empresa adjudicada deberá elevar un informe técnico, detallando los servicios realizados a los equipos.
	3.4.	En los casos en que los equipos deban ser retirados de la Institución, específicamente de aquellas dependencias que requieran realizar fotocopias urgentes, la empresa adjudicada deberá reponer con otras máquinas en carácter de préstamo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción - Paraguay